



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 394-2014-A/MDP.

Pangoa, 10 de Abril de 2014

VISTO; El expediente administrativo N° 3291, promovido por la Presidenta de la Junta Directiva de la Asociación de Mujeres Líderesas de Naylamp de Sonomoro – del distrito de Pangoa; solicita reconocimiento de la Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así mismo promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, los numerales 2.1.) y 2.2) del artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que son funciones específicas y exclusivas de las municipalidades distritales en materia de programas sociales, defensa y promoción de Derechos, Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades para superar la pobreza; así como reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, el recurrente solicita reconocimiento de la Junta Directiva de la Asociación de Mujeres Líderesas de Naylamp de Sonomoro – del distrito de Pangoa; sustenta su pedido adjuntando copia del acta de asamblea que nombran a la Junta Directiva, realizado el 22 de marzo del 2013, adjunta el estatuto de la Asociación, copias de DNIs de los miembros elegidos, padrón de socios, etc.;

Que, el artículo 113 de la Ley Orgánica de Municipalidades precisa: "El vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia mediante uno más de los mecanismos, tal como indica el inciso 6) participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunes, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 074-CM/MDP de fecha 01/10/2013, se regula la participación y Registro Único de Organizaciones Sociales del distrito de Pangoa, cuyo propósito es participar activamente en el ámbito de su jurisdicción, en el planeamiento, organización y ejecución de los planes de acción y obras de la Municipalidad;

Que, mediante Informe N° 0204-2014.D.S./SGDS YS.M/MDP del Sub Gerente de Desarrollo Social, remite la conformidad de los documentos que sustenta el reconocimiento de la Junta Directiva de la Asociación de Mujeres Líderesas de Naylamp de Sonomoro – del distrito de Pangoa; en consecuencia procede realizar tal reconocimiento de la organización, conforme corresponda;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° y 45° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Procedente el **RECONOCIMIENTO** de la **ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO "MUJERES LIDERESAS DE NAYLAMP DE SONOMORO"**, jurisdicción del distrito de Pangoa-Satipo Junín; en consecuencia se dispone su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Social de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ACREDITAR** a la JUNTA DIRECTIVA del **ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO "MUJERES LIDERESAS DE NAYLAMP DE SONOMORO"**, para el periodo 2014 - 2015; que estará conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: Martha Lucy, ROJAS REMUZGO	DNI N° 41442629
VICEPRESIDENTA	: Jacinta L., ANAPAN QUICHCA	DNI N° 42378379
SECRETARIA	: Lea Sabina, LEANDRO DELGADO	DNI N° 44434126
TESORERA	: Maribel Luz, TOLENTINO MAYTA	DNI N° 42125620
FISCAL	: Nancy M., LAZO ROJAS	DNI N° 44449841
VOCAL I	: Chavela M., LAZO ROJAS	DNI N° 20998706
VOCAL II	: Renee Fortunata, LAZO CARBAJAL	DNI N° 42205950

ARTÍCULO TERCERO: La Municipalidad Distrital de Pangoa, no asume ninguna responsabilidad de índole civil, penal o administrativa en que pudiera incurrir la Junta Directiva que por la presente se reconoce; por regirse los designados a sus propias normas institucionales.

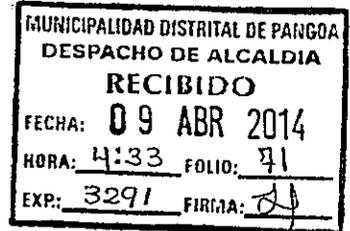
ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales y Jefe de la División de Desarrollo Social el cumplimiento de lo dispuesto; en cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 074-CM/MDP de fecha 01/10/2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A
Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE

"año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

INFORME N° 0204 - 2014 IEF.DIV.D.S./SG.D.S y S.M./MDP



A : Miguel Ángel Egoavil Martínez.
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

DE : CRISTHIAN CASTRO NAUPARI.
Jefatura de Div. DESARROLLO SOCIAL.

ASUNTO :INFORME DE CONFORMIDAD DE DOCUMENTOS EMITIDOS PARA LA
INSCRIPCION EN EL RUOS DEL DISTRITO DE PANGOA SEGÚN
ORDENANZA N° 074.

FECHA : PANGOA, 09 DE ABRIL DEL 2014.

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarlo al mismo tiempo informarle lo siguiente:

En atención al expediente N° 03291 de fecha 21/04/2014 de la asociación civil sin fines de lucro MUJERES LIDERESAS DE NAYLAMP DE SONOMORO del centro poblado de Naylamp de Somonoro, se procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos correspondientes como establece la Ordenanza Municipal N° 074, habiéndose encontrado conforme los documentos presentados según los requisitos de la ordenanza en mención inscribiéndose en el RUOS del distrito de Pangoa con Asiento N° 10, por lo que se solicita:

Se expida la resolución correspondiente para la organización social de base en mención y quienes lo representan:

Presidenta: MARTHA LUCY REMUZGO.
Vice presidenta: JACINTA LUCILA ANAPAN QUICHCA.
Secretaria: LEA SABINA LEANDRO DELGADO.
Tesorera: MARIBEL LUZ TOLENTINO MAYTA.
Fiscal: NANCY MARIA LAZO ROJAS.
Vocal: CHAVELA MERY HUATUCO CONTRERAS.

Es cuanto informo para su conocimiento y atención correspondiente.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

CRISTHIAN CASTRO NAUPARI
SECRETARIO DE DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL



SOLICITO: Reconocimiento, Registro en el RUOS y Acreditación de la Junta Directiva

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA S.A.

Yo, MARTHA LUCY ROJAS REMUZGO, con DNI N° 41442629, con domicilio legal en el C.P. Naylamp de Sonomoro, del distrito de Pangoa, provincia Satipo, región Junín, Presidenta de la ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO "MUJERES LIDERESAS DE NAYLAMP DE SONOMORO"; me presento muy respetuosamente y expongo lo siguiente:

El 22 de marzo del 2013, se constituyó la ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO "MUJERES LIDERESAS DE NAYLAMP DE SONOMORO", por lo que recurro a su despacho para solicitarle el reconocimiento y registro en el RUOS de la Municipalidad distrital de Pangoa, asimismo la acreditación de la nueva Junta Directiva de nuestra organización y para ello adjunto la siguiente documentación:

- a. Copia autenticadas por el Fedatario Municipal del Libro de Actas de Asamblea General y Libro de Padrón, debidamente legalizada.
- b. Copia autenticadas por el Fedatario Municipal del Acta de Fundación o de Constitución, aprobación de Estatutos y elección del órgano directivo.
- c. Copia autenticadas por el Fedatario Municipal del Libro de Padrón de la organización social, adjuntando copias simples de los D.N.I. de las socias activas.
- d. Nomina de miembros del Consejo Directivo.
- e. Plano de ubicación del Comedor
- f. Fotocopias de los documentos de identidad de los miembros del Órgano Directivo.

POR LO TANTO:

Es gracia que espero alcanzar por ser de justicia.

San Martín de Pangoa, 21 de Marzo del 2014

MARTHA LUCY ROJAS REMUZGO
DNI N° 41442629

PROVEIDO

Div Desarrollo Social
Sub gerencia y trámite
correspondiente

25 MAR 2014

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

21 MAR 2014

EXP N° 3291 FOLIO 70
HORA 13:17 FIRMA

PROVEIDO

PASE A: 3G 00-SS. SS. MM.

PABA: fines correspondientes

FECHA: 24-03-14